



INFORME DE RESULTADO
PLAN INSTITUCIONAL ANUAL 2022
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Enero de 2023
Av. Presidente Bulnes 140, Santiago, Chile.
Fono: (56-2) 2345 1101
www.sag.cl

Índice

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Plan Institucional Anual 2022	4
3. Avance Plan Institucional 2022, según líneas de acción	11
3.1 Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.....	11
3.2 Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.....	22
4. Conclusiones	26

1. Introducción

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) tiene como misión proteger y mejorar la condición fito y zoosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando los insumos y productos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector.

Para evitar la introducción desde el extranjero de enfermedades o plagas que puedan afectar a los animales o vegetales y dañar gravemente a la agricultura, se han establecido los controles de frontera fito y zoosanitarios. Dichos controles funcionan en los lugares de entrada al país, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima. Allí se inspeccionan los productos/mercancías de atingencia del SAG: medios de transporte, equipaje de pasajeros y tripulación, y cargas comerciales de productos silvoagropecuarios, para verificar que cumplan con las regulaciones sanitarias establecidas.

El SAG es el encargado de liderar programas de vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias, con el objeto de mantener y mejorar el excelente estatus fito y zoosanitario que ostenta nuestro país. Adicionalmente, el SAG cumple un importante rol fiscalizador, verificando el cumplimiento de normativas legales y reglamentarias en diversos ámbitos silvoagrícolas, pecuarios, de semillas y de recursos naturales. Asimismo, el SAG aplica la normativa vigente sobre protección de los recursos naturales renovables, incluyendo áreas de gestión ambiental, vida silvestre, protección de suelos y agricultura orgánica.

Relevante y creciente es el rol del SAG en el proceso exportador de nuestro país, siendo el Servicio Oficial que garantiza, a través de su proceso de certificación de exportaciones, el cumplimiento de las exigencias de los diversos mercados de destino, ayudando a abrir nuevos mercados de exportación.

Otra función del SAG es controlar que los alimentos y medicamentos elaborados para animales sean seguros y no provoquen alteraciones en su salud, y que los productos químicos y biológicos utilizados en el control de las plagas de los vegetales cumplan con sus normas de fabricación.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 8º de la Ley N° 20.803, sobre asignaciones y modificaciones a la planta del Servicio Agrícola y Ganadero, se presenta el siguiente Informe de Resultado del Plan Institucional definido por el Servicio, al 31 de diciembre del año 2022.

2. Plan Institucional Anual 2022

Perspectiva	Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta 2022	Nota
Resultados	Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.	Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t.	100%	1
Resultados	Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Porcentaje de naves de riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica con luz día para la detección de polilla gitana raza asiática en puertos nacionales.	90%	2
Resultados	Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de	Porcentaje de enfermedades de importancia zoosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoosanitaria para el año t.	100%	3

Perspectiva	Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta 2022	Nota
		acción del Servicio.			
Resultados	Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Porcentaje de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido en el año t.	100%	4
Resultados	Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Porcentaje de predios bovinos muestrados para la vigilancia de Brucelosis bovina en el año t respecto de lo programado en el año t.	100%	5
Resultados	Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de	Porcentaje de eventos de Moscas de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados.	100%	6

Perspectiva	Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta 2022	Nota
		acción del Servicio.			
Resultados	Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización	100%	7
Resultados	Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Porcentaje certificados fito y zoosanitarios reemitidos por causa SAG documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoosanitarios exportación emitidos año t.	0,23%	8
Resultados	Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y	Porcentaje de solicitudes de registro de productos farmacéuticos en procesos que están dentro del plazo a la fecha.	100%	

Perspectiva	Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta 2022	Nota
		actualización de normativas y procedimientos.			
Resultados	Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Porcentaje de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso que están dentro del plazo.	50%	9

Notas:

1.- Para acceder a la bonificación, se debe presentar un plan de manejo a los concursos que para el efecto implementan el SAG o el INDAP, el que debe ser confeccionado por un operador acreditado, considerando la Tabla Anual de Costos que establece el Ministerio de Agricultura y debe contener, entre otros antecedentes, la individualización del área a intervenir con una o más prácticas bonificables por el Programa. Dichas prácticas se agrupan en cinco subprogramas: i) fertilización fosfatada, ii) incorporación de elementos químicos esenciales (se incluye enmiendas calcáreas), iii) establecimiento de praderas, iv) conservación de suelos (se incluye rotación de cultivos) y, v) rehabilitación de suelos.

El reglamento del Programa señala que práctica es aquella tarea específica que contribuye al mantenimiento y mejora del recurso suelo, en el ámbito de alguna de las actividades o subprogramas establecidos en el inciso segundo del artículo 3º de la ley N° 20.412.

2.- En el mes de febrero del 2014 entra en vigencia la Resolución Ex. SAG N° 4.412 de 2013 que "Establece Requisitos Fitosanitarios para el Ingreso de Naves Provenientes de Áreas con Presencia de Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA) *Lymantria dispar Asiática Vnukovskij* y *Lymantria dispar Japónica* (Motschulsky) (Lepidoptera, Lymantriidae)", lo cual implica que todas las naves de transporte marítimo que arriben a primer puerto chileno, y que zarparon o permanecieron en áreas con presencia PGRA y en época de vuelo de la hembra, hasta 24 meses previos al arribo a Chile (en adelante Naves de Riesgo), deberán venir amparadas por un Certificado que señale que la nave se encuentra libre de esta plaga. Aquellas naves que no vengan amparados por el Certificado serán consideradas de riesgo alto y deberán ser sometidas, obligatoriamente, a una inspección fitosanitaria específica para la detección de la plaga, con luz día.

3.- Las 16 enfermedades animales de importancia zoosanitaria son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son de importancia económica debido al daño o perdidas físicas que producirían a las explotaciones pecuarias si ingresaran.

Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

Ausente: Se considerará como ausentes a las enfermedades que no hayan sido detectadas en las poblaciones susceptibles definidas, aun cuando habiendo aplicado medidas tendientes a su control y erradicación, existan brotes dentro del territorio nacional con el fin de demostrar la restitución de la condición previa a su ingreso y haya sido oficialmente informado a la OIE.

Presencia de enfermedad: Se considerará enfermedad presente cuando, alguna de estas enfermedades haya sido detectada en una población susceptible definida y pese a las medidas aplicadas para su control y erradicación haya salido de una zona de contención, estableciéndose en una población y área geográfica, junto con la oficialización de la declaración de enfermedad endémica a la OIE. Las 16 enfermedades de importancia zoosanitaria son: 1) fiebre aftosa, 2) cowdriosis (bovino), 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) perineumonia contagiosa bovina, 6) encefalomielitis por virus Nipah (cerdos), 7) viruela del camello (camélidos sudamericanos), 8) viruela ovina y caprina, 9) septicemia hemorrágica (bovina), 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana, 12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) prurigo lumbar (clásico o scrapie), 15) aujesky y 16) encefalopatía espongiforme bovina (clásica).

4.- Área libre comprende todos los huertos comerciales de vid ubicados entre las regiones de Atacama y Aysén, ambas incluidas, que se encuentran fuera de los anillos de radios 3 km en cuyo centro existe un brote activo de la plaga (área reglamentada). La estrategia 2019-2020 establece la contención, supresión y erradicación de la plaga de los cultivos que registran impacto de la plaga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Estrategia de Supresión y Contención: Regiones Metropolitana, O'Higgins y Maule;
- Estrategia de Supresión y Erradicación: Regiones de Atacama (Provincia de Copiapó al sur), Coquimbo, Valparaíso, Biobío y Araucanía.

5.- Este indicador aplica a las siguientes regiones de la Macro zona norte: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

6.- Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

- Evento: son los brotes y las capturas simples confirmadas por el Laboratorio Oficial.
- Brote confirmado: captura de más de un ejemplar, una hembra inseminada o estados inmaduros de una población aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.

Captura simple: captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.

- Brote confirmado erradicado: cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos de vida teóricos de desarrollo del insecto, definidos mediante días grados sin capturas de Mosca de la Fruta (*Ceratitis capitata*).

- Captura simple eliminada: se considera cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple, que equivalen a dos ciclos vitales teóricos de desarrollo del insecto.

- Período de Pre-oviposición: días que transcurren desde la emergencia del insecto como adulto desde la pupa, hasta el momento en que realiza la primera postura de huevos. Podrán ser de 5, 10 ó 15 días acorde a las siguientes condiciones: (i) Si existen temperaturas promedio mensual superior a 16,6 °C: Se contabilizan 5 días con temperatura medias superior a 16,6 °C; (ii) Si se presentan 5 consecutivos con temperaturas máximas diarias superior a 16,6 °C: Se contabilizarán 10 días que cumplan esta condición; (iii) Si No se presentan 5 días consecutivos con temperaturas máximas diarias superior a 16,6 °C, se contabilizarán 15 días que cumplan esta condición; (iv) 10 días consecutivos independiente de las temperaturas si cumplió 325,2 días grado.

- Día grado (°D) corresponde a los requerimientos de energía (calor o enfriamiento) que tiene la plaga para alcanzar la zona de confort acumulados en un período de tiempo para pre ovipositor. Calculada en base a la fórmula ${}^{\circ}D = ((t^{\circ}\text{máx.} - t^{\circ}\text{mín})/2) \cdot \text{Umbral}$; donde: $t^{\circ}\text{máx.}$ es la temperatura máxima del día, $t^{\circ}\text{mín.}$ es la temperatura mínima del día y Umbral es la temperatura base de la plaga, en este caso 9,7°C.

Se entenderá por Mosca de la Fruta a la especie *Ceratitis capitata* (Wied).

Se contabilizarán los Brotes y las Capturas simples detectadas entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año t y entre 01 de abril y 31 de diciembre del año $t-1$, cuya última captura o detección de estado inmaduro haya ocurrido antes del 31 de marzo del año t . Eventos detectados entre el 01 de abril y 31 de diciembre del año t y eventos con fecha de última captura posterior al 31 de marzo del año t serán contabilizados al año $t+1$, excepto que, por razones climatológicas (por una primavera o verano adelantado) logre acumular 325,2 días grados en el mismo año, sumado al período de pre-oviposición (5, 10 ó 15 días), entonces se ingresará este brote en el año t y no pasará al año siguiente.

7.- Se desagregan, las fiscalizaciones estimadas a realizar en 2022 por normativa.

1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas.
2. Tenedores de fauna silvestre.
3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas.
4. Uso y aplicación de plaguicidas.
5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes.
6. Viveros - Ley de Protección Agrícola.
7. Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola.
8. Productores de bebidas alcohólicas.
9. Distribuidores de bebidas alcohólicas.
10. Otras instancias de bebidas alcohólicas.
11. Ley de carnes.
12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
13. Reglamento de Alimentos para animales.
14. Material de OGM (Organismo Genéticamente Modificado) fiscalizado.

8.- Los certificados fito y zoosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos. Se acotan las reemisiones que sean consideradas en la medición a aquellos errores que sean solo de fondo y no de forma.

Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc.

En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG:

- a) Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
- b) Certificado Fitosanitario o Zoosanitario de Exportación o sus anexos incompletos.
- c) Formato inadecuado del Certificado Zoosanitario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
- d) Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.

9.- Este indicador comprende los siguientes sub indicadores:

Numerador: Número total de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso, que a la fecha de la medición están dentro del plazo.

Denominador: Número total de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso a la fecha de la medición.

3. Avance Plan Institucional 2022, según líneas de acción

3.1 Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.

Objetivo Estratégico		
Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.		
Nombre Indicador	Meta 2022	Resultado al 31.12.22
Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t.	100%	100,16% (50.153,84/ 50.076)
Descripción del Resultado:		
Este compromiso se enmarca en el programa de recuperación de suelos degradados, que es un instrumento de fomento del Ministerio de Agricultura, establecido por la Ley N° 20.412 de 2010. El Programa es coordinado por la Subsecretaría de Agricultura y ejecutado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).		
En el año 2022 se logró bonificar una superficie de 50.153,84 hectáreas (77,84 hectáreas por sobre lo proyectado), que implica un cumplimiento de un 100,16% por sobre la superficie comprometida de 50.076 hectáreas.		
En lo que respecta a la estimación de superficie a bonificar en meta 2022 (realizado a mediados de 2021), se utilizaron los mismos parámetros considerados en la proyección de la superficie 2021, esto es, datos históricos del programa entre 2010 y 2020. En base a estos antecedentes se realizó un análisis estadístico de regresión no lineal, a partir del cual se obtuvo la cifra de superficie proyectada para la temporada 2022 de 50.076 hectáreas.		
Dicha meta comprometida y proyectada se sustenta en el cumplimiento de los siguientes supuestos: transferencia final de \$6.557.037.000, no existiendo suplementaciones en la asignación inicial, ni reducciones presupuestarias dentro de la temporada; un costo promedio por hectárea de \$130.942; condiciones similares a lo acontecido entre las temporadas 2010 a 2020 respecto de demanda de prácticas por parte de los agricultores y una distribución presupuestaria por regiones proporcional a la inicial de la temporada 2021.		
La meta estimada no sólo varía en función del presupuesto asignado, también lo hace en relación a otros factores: las preferencias de postulación de los/as usuarios/as, la ponderación de las distintas variables de selección, y el porcentaje máximo de bonificación.		
Durante la Temporada 2022 se gestionaron un total de 33 concursos regionales, logrando beneficiar a 1.183 agricultores/as con un monto total de transferencia a terceros de \$6.549.986.995 que se refleja en la intervención de 50.153,84 hectáreas bonificadas a nivel nacional con un costo promedio de \$130.598 por hectárea.		

Región	Nº Agricultores/as	Monto Bonificado (\$)	Superficie Bonif (ha)
Arica y Parinacota	10	34.601.984	29,23
Tarapacá	28	68.095.860	114,73
Antofagasta	18	18.298.557	14,92
Atacama	40	186.323.062	467,84
Coquimbo	149	784.254.679	4.677,99
Valparaíso	51	327.939.866	386,73
Metropolitana	17	86.949.493	506,37
O'Higgins	45	252.985.014	912,36
Maule	212	1.334.681.010	5.112,49
Ñuble	46	259.455.116	1.247,51
Biobío	34	235.611.957	1.290,07
Araucanía	114	685.486.523	3.592,79
Los Ríos	94	489.434.251	2.754,59
Los Lagos	201	954.529.791	4.875,64
Aysén	77	512.886.280	1.969,28
Magallanes	47	318.453.552	22.201,31
Total	1.183	6.549.986.995	50.153,84

En lo que respecta a los antecedentes por tipo de agricultor/a beneficiado a nivel nacional, un 20,6% corresponde a personas jurídicas y un 79,4% a personas naturales. De esta última cifra, un 34,5% corresponde a género femenino y un 65,5% a género masculino.

En relación a las preferencias de los agricultores/as respecto de las prácticas: un 48,3% de las bonificaciones fueron entregadas a través del subprograma de conservación de suelos; un 32,8 % a través del subprograma de establecimiento de praderas; un 8,6 % a través del subprograma de fertilización fosfatada; un 8,6% a través del subprograma incorporación de elementos químicos esenciales; y finalmente, un 1,7% a través del subprograma de rehabilitación de suelos.

Finalmente, respecto al pago del beneficio y a la agilidad del proceso, al cierre del ejercicio final un 90% de lo pagado a nivel nacional se realizó mediante Transferencia Electrónica Bancaria (TEB), cumpliendo con la instrucción de fomentar e incentivar el uso de esta opción al transferir los recursos.

Objetivo Estratégico		
Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.		
Nombre Indicador	Meta 2022	Resultado al 31.12.22
Porcentaje de naves de riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica con luz día para la detección de polilla gitana raza asiática en puertos nacionales	90%	100% (148/148)

Descripción del Resultado:

Lymantria dispar asiatica y *Lymantria dispar japonica* son conocidas comúnmente como “polilla gitana asiática” (PGRA) y constituyen plagas cuarentenarias para Chile. Su área de origen es Asia (China, Corea, Japón y el lejano este de Rusia). Por sus características biológicas y de alimentación, tiene una alta tasa de reproducción y las larvas se alimentan del follaje de más de 500 especies de árboles y arbustos, constituyendo un peligro potencial para nuevos lugares donde pudiera arribar. Debido a ello, el SAG estableció requisitos fitosanitarios específicos para las naves de transporte marítimo, de carga, pesqueras, de turismo, científicas y de pasajeros, que hayan zarpado o permanecido durante los últimos 24 meses, contados desde su arribo al primer puerto chileno, en puertos de China, Corea, Japón y Rusia, localizados entre los paralelos 60° y 20° de latitud norte, y cuyo período de permanencia se encuentre dentro del período de vuelo de las hembras de *Lymantria dispar*, las que deben presentar un Certificado o documento oficial que acredite que la nave fue inspeccionada y está libre de estas especies.

En el año 2022 fueron inspeccionadas el 100% de las naves de riesgo provenientes de áreas con presencia de polilla gitana raza asiática, lo que equivale a la inspección de 148 naves de riesgo alto de un total de 148, dándose con esto un sobre cumplimiento a la meta comprometida, lo que puede explicarse por la inexistencia de irregularidades en la operación del flujo marítimo internacional de los barcos que atracan en el país, y a la mayor experiencia de parte de los/as inspectores/as que realizan las recepciones de naves, lo que ha permitido lograr un mejor manejo de los criterios que permiten considerar una nave como de riesgo alto, siendo éstas inspeccionadas en su totalidad.

Por otra parte, al comparar el año 2022 con el 2021 se observa que el número de naves sometidas a inspección obligatoria (es decir, naves provenientes de áreas de riesgo que zarparon en período de vuelo de la hembra y que llegaron sin certificación de origen), disminuyó en un 9,20%, de 163 a 148 naves.

Región*	Número total de Naves de Riesgo alto	Número de Naves de Riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica para la detección de PGRA
Arica y Parinacota	7	7
Tarapacá	16	16
Antofagasta	26	26
Atacama	11	11
Coquimbo	4	4
Valparaíso	47	47
Biobío	30	30
Los Ríos	1	1
Los Lagos	3	3

Región*	Número total de Naves de Riesgo alto	Número de Naves de Riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica para la detección de PGRA
Magallanes	3	3
Total	148	148

(*) Las regiones no señaladas en tabla, en el 2022 no presentaron naves de riesgo alto o no tiene actividad en puertos.

Objetivo Estratégico

Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.

Nombre Indicador	Meta 2022	Resultado al 31.12.22
Porcentaje de enfermedades de importancia zoosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoosanitaria para el año t.	100%	100% (16/16)

Descripción del Resultado:

El total de enfermedades zoosanitarias se encuentran enunciadas en la Nota N°3 del indicador. Durante el año 2022, el resultado del indicador es un 100% (16/16), es decir, las 16 enfermedades de importancia zoosanitaria en Chile se encuentran ausentes en el período de medición, de igual manera que en el año 2021.

Respecto a la enfermedad Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP) presente dentro de las 16 enfermedades de importancia zoosanitaria, el 7/12/2022 el Laboratorio SAG de Lo Aguirre identificó mediante técnicas moleculares al virus de Influenza Aviar Altamente Patógeno H5N1 en aves costeras silvestres del norte de Chile, por lo que el 9/12/2022 se emite Resolución Exenta N°7129/2022, que declara emergencia zoosanitaria y activa Sistema Nacional de Emergencias del Servicio Agrícola y Ganadero. Lo anterior con el objetivo de informar a todas las unidades del SAG y activar los protocolos necesarios para su contención. Sin embargo, dado que la totalidad de hallazgos de IAAP se encuentran en aves silvestres, y no en explotaciones pecuarias, Chile mantiene su estatus de Libre de Influenza Aviar ante la OMSA y no afecta el resultado de este indicador.

Como se ha informado desde el anterior evento de Influenza Aviar de Baja Patogenicidad a finales del año 2016, el logro de este compromiso ha demandado continuamente un gran esfuerzo técnico debido a una constante presión de ingreso de esta enfermedad al país o cualquier otra de las declaradas como una de las 16 enfermedades animales de importancia zoosanitaria, que son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

La situación epidemiológica de la Influenza Aviar Altamente Patógena por subtipo H5 de linaje euroasiático, ha seguido diseminándose a nivel mundial, por lo que, desde finales del año 2021, se han estado registrando brotes en Canadá y EE.UU., que han significado el sacrificio de millones de aves. Todos los años nuestro país recibe miles de aves silvestres migratorias provenientes de estos países, los cuales estarían vehiculizando este linaje viral al sur del continente, implicando que uno o más brotes de Influenza Aviar Altamente Patógena tendría graves consecuencias para la avicultura nacional, el acceso a los mercados de exportación de productos avícolas,

la seguridad alimentaria y generando riesgos de zoonosis. La totalidad de las detecciones de virus Influenza Aviar en el año 2022 se han realizado en muestras obtenidas desde aves costeras silvestres desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Valparaíso.

Al mes de diciembre 2022 se obtuvieron un total de 2.573 muestras, de las cuales un 4,6% (119/2.573) arrojó resultado positivo a la enfermedad. La enfermedad en Chile se ha presentado en 11 especies a la fecha, todas en hábitat costero.

En 2022 se atendieron un total de 818 denuncias de enfermedades de animales, de las cuales un 67,5% se concentraron en las regiones de Los Lagos (108), Aysén (97), Coquimbo (80), Biobío (72), O'Higgins (68), Los Ríos (66), y Valparaíso (61). El aumento en los últimos meses del año en la región de Aysén se debe principalmente al Síndrome Abortivo en Bovinos y también hay mortalidad por la salida de invierno, lo que es habitual en esta época del año.

Como lineamientos para el año 2022, la División de Protección Pecuaria del SAG estableció a nivel nacional:

- Se deben atender la totalidad de notificaciones recibidas, sean éstas exóticas o endémicas (Decreto 389/2014 Establece enfermedades de declaración obligatoria para la aplicación de medidas sanitarias y deroga decretos que indica).
- Controlar cuarentenas de animales de internación (Res. Ex. N°2687/2021 Establece requisitos para recintos de cuarentenas de post ingreso de animales vivos).
- Mantener las actividades estratégicas (Res. Ex. N°5411/2021 Actualiza identificación de actividades consideradas estratégicas como medidas de gestión interna por pandemia de COVID-19), así también los lineamientos a nivel nacional, priorizando la atención de denuncias y vigilancia de enfermedades exóticas, entre otros temas.
- Se declara emergencia zoosanitaria y activa el Sistema Nacional de Emergencia SAG mediante Resolución Exenta N° 7192/2022.

Objetivo Estratégico

Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.

Nombre Indicador	Meta 2022	Resultado al 31.12.22
Porcentaje de detecciones de <i>Lobesia botrana</i> en predios de vid en el área libre con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido en el año t.	100%	100% (27/27)

Descripción del Resultado:

A fin de verificar la capacidad de reacción ante la captura aislada de *Lobesia botrana* (polilla del racimo de la vid) en predios de vid en un área libre (comprende todos los huertos comerciales de vid), y con el fin de dimensionar acertadamente el estatus de la plaga en ese lugar, se ha definido que la implementación de las acciones inmediatas de vigilancia (instalación de una red sistemática de trampas) debe efectuarse en un plazo no mayor a 4 días hábiles, considerando como día cero la fecha de emisión del informe del laboratorio que confirma la detección de *Lobesia botrana*, y hasta la instalación de la última trampa en el área definida para el monitoreo de la plaga.

Los Planes de Acciones Inmediatas (PAI) consisten en una intensificación del sistema de trapeo y prospecciones de acción inmediata para determinar si el evento corresponde a una detección aislada o se trata de un brote de la plaga, en predios de vid entre las regiones de Atacama a Aysén.

Durante el año 2022, se registraron 27 detecciones de *Lobesia botrana* en predios de vid fuera del área reglamentada en 6 regiones. En cada uno de estos eventos se implementó oportunamente un Plan de Acciones Inmediatas, en un plazo máximo de 4 días hábiles, cumpliendo así con el 100% de la meta comprometida.

Región	Número de detecciones de <i>Lobesia Botrana</i> en predios de vid en el área libre en el año t	Número de detecciones de <i>Lobesia Botrana</i> en predios de vid en el área libre con implementación de acciones inmediatas en un plazo máximo de 4 días hábiles, en el año t
Coquimbo	4	4
Valparaíso	4	4
Maule	5	5
Biobío	5	5
Araucanía	1	1
Ñuble	8	8
Total	27	27

Estas detecciones demuestran que la plaga se encuentra explorando nuevas áreas, por lo que son necesarias nuevas tecnologías o nuevas herramientas de control de la polilla, especialmente para los sectores urbanos contaminados, como el desarrollo de controladores biológicos, uso de la Técnica del Insecto Estéril (que el Servicio se encuentra trabajando) u otra.

Objetivo Estratégico		
Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.		
Nombre Indicador	Meta 2022	Resultado al 31.12.22
Porcentaje de predios bovinos muestreados para la vigilancia de Brucelosis bovina en el año t respecto de lo programado en el año t.	100%	101,3% (233/230)

Descripción del Resultado:

La brucelosis bovina es una enfermedad infectocontagiosa, producida por la bacteria *Brucella abortus*, que afecta principalmente a las hembras bovinas en edad reproductiva, provocando abortos. Los machos enteros también pueden infectarse y en ellos la enfermedad se manifiesta con pérdida de la fertilidad debido a la orquitis y epididimitis. Esta patología, además es una zoonosis (se transmite al ser humano) y causa una enfermedad invalidante, si no es tratada.

Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones regionales para mantención del status de Brucelosis Bovina en los predios bovinos ubicados en las regiones de la macrozona norte (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo) libres de la enfermedad. La vigilancia considerada en este indicador corresponde a la realizada por cualquier mecanismo, es decir: predio (cualquier motivo), matadero, feria y leche.

Finalizado el año 2022, se ha obtenido un resultado del indicador de 101,3% (233/230), siendo el detalle el siguiente:

Región	Nº Predios Bovinos Programados	Nº Predios Bovinos Muestreados	% Cumplimiento Programa
Arica y Parinacota	30	30	100,0%
Tarapacá	7	7	100,0%
Antofagasta	9	9	100,0%
Atacama	25	25	100,0%
Coquimbo	159	162	101,9%
Total MZN	230	233	101,3%

La Región de Coquimbo, logró un 101,9% (162/159) post adjudicación de servicio para realizar este tipo de muestreo en Limarí y Choapa. De los 233 muestreos prediales realizados a las regiones antes señaladas, ninguno de ellos arrojó resultados positivos a la enfermedad, manteniéndose la condición de zona libre para la macrozona norte.

La División de Protección Pecuaria del SAG mantuvo como actividad estratégica (Resolución Exenta N°5411/2021), la vigilancia de Brucelosis Bovina, actividad asociada al cumplimiento de este indicador.

Objetivo Estratégico		
Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.		
Nombre Indicador	Meta 2022	Resultado al 31.12.22
Porcentaje de eventos de Moscas de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados.	100%	100% (24/24)

Descripción del Resultado:

El SAG cuenta con el Sistema Nacional de Detección de Moscas de la Fruta (SNDMF), cuyo objetivo es detectar precozmente una eventual presencia de esta plaga en territorio nacional. Frente a detecciones de ejemplares adultos o inmaduros de moscas de la fruta, la cual se entenderá por la especie *Ceratitis capitata* (Wied), se pueden tener 2 tipos de eventos: captura simple o brote.

Una captura simple se determina cuando la detección corresponde a un único ejemplar adulto macho o una única hembra no inseminada (Hembra no fertilizada por un macho).

Un brote se determina cuando la detección consiste en al menos 1 de las 3 siguientes situaciones:

1. Más de un ejemplar adulto de moscas de la fruta (ej. 2 ejemplares adultos de Mosca del Mediterráneo) en un radio de 2,25 kilómetros.
2. Un ejemplar hembra adulta inseminada (fertilizada por un macho).
3. Estados inmaduros (huevos, larvas o pupas).

En 2022 se abordaron 24 eventos de mosca, los cuales fueron eliminados y/o erradicados durante el año, a saber: 8 brotes (1 en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Valparaíso; y 4 en la Región Metropolitana de Santiago) y 16 capturas simples (Arica y Parinacota (2), Tarapacá (2), Valparaíso (2), Región Metropolitana de Santiago (5), y 1 en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins y Ñuble), lo que permitió cumplir en un 100% la meta comprometida, quedando 7 brotes y 3 capturas simples en curso, cuya fecha de detección y/o de última captura fue posterior al 31 de marzo de 2022, por lo cual podrían finalizar en el año 2023, sin afectar el cumplimiento de este indicador en el 2022.

El indicador vigente contabiliza eventos de mosca de la fruta (brotes y capturas simples) detectadas entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año 2022 y entre 01 de abril y 31 de diciembre del año 2021, cuya última captura o detección de estado inmaduro haya ocurrido antes del 31 de marzo del año 2022. Eventos detectados entre el 01 de abril y 31 de diciembre del año 2022 y eventos con fecha de última captura posterior al 31 de marzo del mismo año serán contabilizados en el año 2023, excepto que, por razones climatológicas (por una primavera o verano adelantado) logre acumular 325,2 días grados en el mismo año, sumado a los días de pre-oviposición (5, 10 ó 15 días).

Cuando se produce un brote por *Ceratitis capitata* el SAG activa su plan emergencial, realizando una serie de trabajos en terreno tendientes a determinar las áreas de dispersión de la plaga y el nivel de infestación de las especies frutales que pudiera estar afectando. De acuerdo a esta información, se van definiendo las estrategias

técnicas de erradicación que sean más adecuadas y eficaces para eliminar la plaga en el menor plazo posible. Esto implica la ejecución de actividades de reforzamiento intensivo, que permiten la detección de los individuos en estado adulto como de los estados inmaduros de la plaga.

De manera sistemática y en un corto periodo de tiempo, se aumenta la densidad de las trampas específicas para la detección y el monitoreo de la plaga en el área donde se está produciendo el brote, con la finalidad de que los adultos que estén volando producto del brote sean detectados de manera oportuna. Las trampas se revisan 2 veces a la semana con el objetivo de mantener un detallado control del estado del brote en terreno.

Así también, de forma sistemática y en las áreas determinadas por el SAG donde ocurre el brote, se realiza censo frutal y toma de muestras de frutas dentro de propiedades particulares y también en lugares públicos donde exista fruta potencialmente infectable por la plaga. Esto con el objetivo de detectar los estados inmaduros de la plaga.

Para la erradicación del insecto se ejecutan acciones de control cultural, biológico y químico de la plaga. Estas medidas fitosanitarias establecidas y ejecutadas por el Servicio, implican la aplicación de productos específicos para eliminar estados inmaduros que pudiesen estar en el suelo (como pupas), así como también el manejo cultural a través de la descarga de la fruta de especies susceptibles de ser afectadas y su posterior enterramiento (para eliminar larvas en la fruta), así como también aplicación de cebos para eliminar adultos de la plaga que se encuentren volando en las áreas donde se produce el brote. En caso requerido y como apoyo al proceso de erradicación, se realizan liberaciones de machos adultos estériles de la especie *Ceratitis capitata*, cuyo propósito es que puedan copular con las hembras fértiles que se encuentren en el área del brote y que por la condición de estéril del macho no haya progenie o descendencia, interrumpiendo así el ciclo de reproducción, haciendo que la población de la plaga disminuya sustancialmente.

Para los brotes erradicados y las capturas simples eliminadas en el año 2022 se instalaron un total de 7.376 trampas en el área de trabajo, realizándose 165.074 revisiones de trampas para detectar estados inmaduros; se visitaron 57.219 lugares, se muestrearon 5.967 lugares y se analizaron 13.984 muestras, equivalentes a 127.397 unidades de fruta analizadas (6.516,21 Kg de fruta). Adicionalmente, dentro de las actividades de control realizadas para erradicar los 8 brotes, se trataron 3.069 lugares, equivalentes a 11.774,5 m² y se descargaron 49.877,22 Kg de fruta.

La gran cantidad de eventos detectados durante 2022, fuera de los rangos históricos, obedeció a la alta presión de entrada que enfrentó el país. Se mantienen como principales inconvenientes para llevar a cabo las labores requeridas el déficit de mano de obra y de vehículos para cumplir con las medidas de control en el menor tiempo posible y tener los recursos necesarios para la adquisición de recursos para vigilar y controlar.

Finalmente, señalar que los datos no son comparables entre años, dado que la ocurrencia de eventos no depende del accionar del Servicio por tratarse de organismos biológicos, midiendo el indicador el accionar del Servicio frente a su detección.

Objetivo Estratégico		
Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.		
Nombre Indicador	Meta 2022	Resultado al 31.12.22
Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización	100%	97,5% (22.403/22.969)

Descripción del Resultado:

El Plan Anual de fiscalización considera la realización de fiscalizaciones a 14 normativas de competencia del SAG, dichas normativas se encuentran señaladas en la Nota N°7 del indicador.

El resultado para 2022 es de un 97,5%, esto es, 556 fiscalizaciones menos respecto a las programadas a nivel nacional. El incumplimiento de la meta del indicador ocurrió principalmente en las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos para las normativas asociadas al ámbito agrícola y semillas. Esto se explica por el alto número de eventos de mosca de la fruta que tuvo que enfrentar el Servicio a nivel nacional durante el año (24 eventos finalizados en 2022), que obedecen a la alta presión de entrada de esta plaga que enfrentó el país. En el caso particular de la Región Metropolitana, fueron 4 brotes y 5 capturas simples, y para la Región de Atacama, 1 captura simple, implicando que el personal SAG que realizaría las fiscalizaciones programadas en el Plan Anual, fueran destinados a realizar actividades asociadas a los eventos de mosca de la fruta en curso. Respecto a la Región de Los Lagos, las causas están asociadas al déficit de viáticos y personal en algunas oficinas sectoriales, por lo que se priorizaron los programas de Moscas de la fruta, *Lobesia botrana* y Exportaciones, y las actividades de Subdivisión de predios rústicos; adicionalmente, en el segundo semestre hubo una disminución de meses de arriendo de vehículos, por lo que varias oficinas debieron priorizar otras actividades, lo que tuvo como consecuencia la disminución de fiscalizaciones realizadas en las normativas de Viveros y Depósitos; Viñas y Vinos; Plaguicidas y Fertilizantes; y Comercio de semillas.

De las 22.403 de fiscalizaciones realizadas, se cursaron 1.598 Actas de Denuncia y Citación por incumplimiento normativo, es decir, un 92,9% resultó con cumplimiento normativo.

Según el ámbito de fiscalización se observa lo siguiente:

Ámbito Silvoagrícola (Normativas Productores, Distribuidores y Otras instancias de bebidas alcohólicas (Ley de Alcoholes), Viveros y Depósitos de Plantas (Ley de Protección Agrícola), Uso y aplicación de plaguicidas y Comercio de plaguicidas y fertilizantes, Material de OGM (Organismo Genéticamente Modificado)):

En el ámbito Silvoagrícola se registraron 12.340 fiscalizaciones realizadas de un total de 12.642 fiscalizaciones programadas, logrando un nivel el cumplimiento de un 97,6%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 93,7% resultó con cumplimiento normativo.

A nivel de normativa los niveles de cumplimiento del plan anual fueron:

- (i) 99,5% en normativas de Ley de Alcoholes (4.460 fiscalizaciones realizadas de un total de 4.483 fiscalizaciones programadas).

- (ii) 97,4% en normativas de Viveros y depósitos de plantas (3.708 fiscalizaciones realizadas de 3.808 fiscalizaciones programadas).
- (iii) 95,8% en normativas de Uso y comercio de Plaguicidas y Fertilizantes (4.070 fiscalizaciones realizadas de 4.250 fiscalizaciones programadas).
- (iv) 101,0% en normativa de Material de Organismo Genéticamente Modificado, OGM (102 fiscalizaciones realizadas de 101 fiscalizaciones programadas).

Ámbito Recursos Naturales Renovables (Normativas Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas y Tenedores de fauna silvestre):

En el ámbito de Recursos Naturales Renovables, se registraron 1.001 fiscalizaciones de un total de 1.016 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 98,5%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 85,6% resultó con cumplimiento normativo.

A nivel de normativa los niveles de cumplimiento del plan anual fueron:

- (i) 100,5% en normativa del Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas (553 fiscalizaciones realizadas de un total de 550 fiscalizaciones programadas).
- (ii) 96,1% en normativa de Tenedores de fauna silvestre (448 fiscalizaciones realizadas de 466 fiscalizaciones programadas).

Ámbito Semillas (Normativa Comerciantes de semillas y viveros de plantas):

En el ámbito Semillas, se registraron 1.414 fiscalizaciones de un total de 1.433 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 98,7%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 97,2% resultó con cumplimiento normativo.

Ámbito Pecuario (Normativas Ley de carnes, Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario y Reglamento de alimentos para animales):

En el ámbito Pecuario, se registraron 7.648 fiscalizaciones de un total de 7.878 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 97,1%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 91,6% resultó con cumplimiento normativo.

A nivel de normativa los niveles de cumplimiento del plan anual fueron:

- (i) 97,7% en normativa Ley de carnes (5.734 fiscalizaciones realizadas de un total de 5.870 fiscalizaciones programadas).
- (ii) 95,7% en Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario (1.097 fiscalizaciones realizadas de 1.146 fiscalizaciones programadas).
- (iii) 94,8% en normativa Reglamento de alimentos para animales (817 fiscalizaciones realizadas de un total de 862 fiscalizaciones programadas).

3.2 Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.

Objetivo Estratégico Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.		
Nombre Indicador	Meta 2022	Resultado al 31.12.22
Porcentaje certificados fito y zoosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoosanitarios exportación emitidos año t.	0,23%	0,13% (302/231.908)
Descripción del Resultado: En 2022 se emitieron un total de 231.908 certificados fito y zoosanitarios de exportación, de los cuales 302 fueron reemitidos por causa SAG, por lo cual el indicador obtuvo como resultado un 0,13%, logrando cumplir con la meta establecida para el indicador del 0,23%.		
A nivel de los ámbitos que componen el indicador, el resultado obtenido durante el año 2022 en Certificación Fitosanitaria es de un 0,14% (255 certificados fitosanitarios reemitidos de un total de 185.780 Certificados Fitosanitarios emitidos). En relación al total de certificados fitosanitarios emitidos, la mayor cantidad fue emitida por las regiones de Valparaíso con un 75,9% (141.050), Metropolitana con un 11,2% (20.823) y Biobío con un 10,8% (20.113).		
Respecto al total de reemisiones fitosanitarias, el 81,6% corresponde a la Región de Valparaíso (0,2% de sus certificados fitosanitarios emitidos), 12,9% a Biobío (0,2% de sus certificados fitosanitarios emitidos) y el 3,1% a la Región Metropolitana (0,04% de sus certificados fitosanitarios emitidos).		
Respecto a las causas de las reemisiones, el 56,1% (143 casos) corresponde a la ocurrencia de errores de tipo informático, que sólo pueden ser detectados una vez generados los certificados y el 43,9% (112 casos) a errores atribuibles a los funcionarios/as responsables de la emisión de Certificados Fitosanitarios, tales como: error en declaraciones adicionales, nombre y/o dirección del destinatario, punto de entrada, entre otras.		
Respecto a los certificados fitosanitarios emitidos, los principales mercados de exportación corresponden a: China (25,3%), EE.UU. (20,6%), Holanda (5,1%), Brasil (5,1%), México (2,7%), Alemania (2,5%), entre otros mercados.		
Con respecto a Certificación Zoosanitaria , el resultado obtenido durante el año 2022 fue de un 0,10% (47 Certificados Zoosanitarios reemitidos sobre un total de 46.128 Certificados Zoosanitarios emitidos). En relación al total de Certificados Zoosanitarios emitidos, la mayor cantidad fue emitida por las regiones de O'Higgins con un 43,9% (20.247), Metropolitana con un 28,0% (12.917) y la Región de Los Lagos con un 5,4% (2.512), y el 65,2% de las emisiones corresponde mayoritariamente a los mercados de China (23,1%), EE.UU. (13,5%), Colombia (8,6%), Japón (7,0%), México (6,8%) y Argentina (6,3%).		

En cuanto al total de reemisiones zoosanitarias y emisión de documentos aclaratorios en relación al total nacional, el 61,7% corresponde a la Región de O'Higgins (0,3% de sus certificados zoosanitarios emitidos); 19,1% a la Región Metropolitana (0,1% de sus certificados zoosanitarios emitidos) y 12,8% a la Región de Valparaíso (0,3% de sus certificados zoosanitarios emitidos). Los mercados de destino que concentraron mayormente estos errores fueron China con un 31,9%, México con un 21,3% y EE.UU. con un 10,6%.

Dentro de las principales causas de las reemisiones, el 36,2% corresponde a errores de escritura y formatos, y número de contenedor o sello con un 27,7%.

Objetivo Estratégico			
Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.			
Nombre Indicador	Meta 2022	Resultado al 31.12.22	
Porcentaje de solicitudes de registro de productos farmacéuticos en procesos que están dentro del plazo a la fecha.	100%	100%	(102/102)

Descripción del Resultado:

El Decreto N° 25/2005, que aprueba el Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario, define al registro como el procedimiento destinado a verificar la calidad, eficacia e inocuidad de un producto mediante la evaluación y reconocimiento de sus antecedentes. Además, establece que el Servicio deberá pronunciarse sobre el registro de un producto dentro del plazo de 9 meses, contados desde que se presentó la solicitud de registro y se pagó la tarifa respectiva. Durante el proceso de evaluación del producto, el Servicio podrá requerir que se completen los antecedentes presentados o se acompañen nuevos antecedentes, pausándose el plazo de 9 meses desde la fecha de la solicitud de antecedentes adicionales por parte del Servicio hasta la entrega de los antecedentes requeridos.

Este indicador mide la gestión realizada en este proceso de registro, que realiza el Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios.

En el año 2022, el indicador presenta un 100% de cumplimiento respecto a la meta, contabilizando finalmente 102 solicitudes de registro que a la fecha se encuentran dentro del plazo establecido. Este resultado se ha obtenido producto de la automatización del sistema y de la menor cantidad de solicitudes ingresadas este año, y a pesar de la carencia de profesionales para la evaluación de estos registros, en especial químicos farmacéuticos, este proceso fue priorizado respecto del resto que realiza el Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios.

Objetivo Estratégico		
Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.		
Nombre Indicador	Meta 2022	Resultado al 31.12.22
Porcentaje de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso que están dentro del plazo.	50%	52,2% (351/672)

Descripción del Avance/Resultado:

Las solicitudes para autorizar plaguicidas que se utilicen en la agricultura son sometidas a evaluación por parte del SAG, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 1.557 de 2014 o para el caso de plaguicidas microbianos la Resolución N° 9.074 de 2018.

El Servicio debe determinar que el plaguicida es efectivo para el fin a que se destina, y no aporta un riesgo inaceptable para la salud humana, animal y el medio ambiente; lo cual se realiza a través de la evaluación de las solicitudes de autorización, que consta de tres etapas: i) verificación documental y verificación analítica en casos que corresponda (Etapa I); ii) Evaluación Técnica (Etapa II) de la información presentada; iii) Revisión de etiqueta y Hoja de seguridad (Etapa III), y finalmente la emisión de la resolución de autorización.

A su vez, los plaguicidas que ya cuentan con autorización vigente, sea por la resolución 3670 o resolución 1557/2014, deben regirse por los nuevos plazos establecidos en la Resolución N°1.557 de 2014, y sus modificaciones, para el proceso de renovación de autorización, cuya vigencia es de 10 años

Para dar cumplimiento a lo sindicado en el párrafo anterior, el titular de la autorización debe presentar la solicitud de renovación de autorización de plaguicidas al SAG, con un mínimo de 6 meses de anticipación a su vencimiento. Una vez verificada la recepción de los antecedentes, se procede a su evaluación y en caso de ser aprobado, se emite la correspondiente Resolución, que autoriza la renovación de la inscripción por un periodo de 10 años adicionales a partir de la fecha de vencimiento original.

Finalmente, una vez autorizado un plaguicida, se puede solicitar modificaciones a la resolución de autorización a través de la solicitud de modificación de uso, modificación de origen de plaguicidas, modificaciones a la etiqueta, modificación del titular de la autorización, entre otros. Las solicitudes de modificación tienen un tratamiento similar al antes descrito.

Durante el año 2022, el porcentaje de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso dentro del plazo correspondió a un 52,2%, logrando cumplir la meta establecida. El seguimiento mensual permitió verificar y establecer estrategias de trabajo, puesto que existen factores externos que amenazan con el cumplimiento de la meta, como la cantidad de ingresos mensuales, el ingreso de procesos que son priorizados debido a la urgencia de modificaciones (como por ejemplo cambio de titular, cambio de representante legal, cambio de dirección, entre otros), que involucra una gran cantidad de procesos.

El resultado obtenido, obedece a que los recursos asignados para la evaluación no desviaron su atención en otro tipo de actividades (mesas de trabajo, solicitudes de plaguicidas para áreas protegidas, plagas priorizadas, implementación y desarrollo

del software, compromisos con la Contraloría General de la República (CGR), realización de cursos como Sistema globalmente armonizado, entre otros) y las solicitudes de terceros se mantuvieron dentro de los rangos habituales, todo lo cual permitió alcanzar la meta y superarla levemente.

4. Conclusiones

Durante el 2022, el Servicio priorizó gran parte de los compromisos de su Plan institucional anual, lo que, gracias al compromiso y profesionalismo de su gran equipo humano, se ha logrado cumplir con las metas comprometidas para 9 de los 10 indicadores que componen el Plan, en sus 2 líneas de acción:

1. Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.

- Bonificando 50.153,84 hectáreas en el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, un 100,16% respecto del total de superficie estimada a bonificar, permitiendo beneficiar a 1.183 usuarios/as a nivel nacional con un monto bonificado de \$6.549.986.995.
- Inspeccionando obligatoria y específicamente a 148 naves de riesgo alto para la detección de Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA) en puertos nacionales.
- Manteniendo a Chile libre de 16 enfermedades de importancia zoosanitaria, al igual que en 2021.
- Implementando Planes de Acción Inmediata en un plazo máximo de 4 días para las 27 detecciones de *Lobesia Botrana* registradas en predios de vid en el área libre.
- Muestreando 233 predios bovinos para vigilancia de brucelosis bovina (3 más de lo programado) entre las regiones de Arica y Parinacota, y Coquimbo.
- Erradicando 24 eventos de Moscas de la fruta detectados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Metropolitana y Ñuble.
- Realizando 22.403 fiscalizaciones a 14 normativas de competencia del SAG, de un número total programado de 22.969, evidenciando un 92,9% de cumplimiento normativo.

2. Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.

- Resultando que el porcentaje de reemisión de certificados fito y zoosanitarios por causa SAG llegara a un 0,13%, dentro de un total nacional de 231.908 certificados emitidos en 2022.
- Cumpliendo con los plazos de los procesos asociados al control de insumos en un 100% de las solicitudes de registro de productos farmacéuticos.
- Cumpliendo un 52,2% de los plazos en solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas.

Con todo lo anteriormente expuesto, el SAG continúa ejecutando todas las acciones dentro de su alcance para dar cumplimiento a los objetivos contenidos en su plan institucional anual que está alineado con su misión de "Proteger y mejorar la condición fito y zoosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando los insumos y productos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector."